

190189
R. Dir. 751/4.007
LP/eg

Ref.: **GALICTIO TIFEREY S.A. SOLICITUD DE ENTREGA DE LA DRAGA D - 10 Y ACCESORIOS. APROBAR.**

Montevideo, 6 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 748/3.902 de fecha 30/11/2017.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución dispuso rescindir el contrato suscrito entre esta Administración y la empresa Galictio Tiferey S.A. para la adquisición de un equipo de dragado multipropósito por incumplimiento graves, disponiéndose la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.
- II. Que la empresa interpuso recurso de revocación y anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo desestimando ambos y confirmando el acto administrativo el Superior Jerárquico.
- III. Que posteriormente se intimó mediante TCCPC a la empresa el retiro de la Draga D - 10, las tuberías y piezas accesorias bajo apercibimiento de hacerlo esta Administración a costo de la firma.
- IV. Que en mérito de ello, la empresa solicita verbalmente el retiro de la embarcación y accesorios mediante un acuerdo transaccional, que libere de responsabilidad a ambas partes.
- IV. Que en carácter previo a su consideración por Directorio, el Área Operaciones y Servicios informa que no existen registro en el SGP de la embarcación, por lo que desde su botadura no se devengó provento portuario alguno, agregando que se coordinó con el Área Dragado su ubicación, de manera de no molestar la operativa portuaria.
- V. Que recabado informe al Área Dragado éste confirma que la embarcación mantiene custodia en todo momento con personal de seguridad contratado por la empresa.

CONSIDERANDO:

- I) Que con el fin de solucionar el diferendo existente entre esta Administración y Galictio Tiferey S.A., así como la necesidad de obtener una solución definitiva con el retiro de la embarcación se accederá a entregar a la empresa la Draga D 10, sus partes y accesorios.
- III) Que la permanencia de la embarcación corre un grave peligro de que se deteriore, se hunda y constituya un escollo a la navegación, ocasionando graves perjuicios, por lo que es pertinente su retiro.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.007, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Dragado quién representado por el Ing. Gerardo Adippe y el Área Operaciones y Servicios representado por Wilfredo Camacho a proceder a entregar a Galictio Tiferey la draga D 10, sus partes y accesorios, labrando el acta respectiva con la presencia de Escribana Pública y Fotógrafo
2. Cumplido todas las instancias, devolver a Galictio Tiferey la garantía depositada.

Notificar la presente Resolución.

Cursar al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.